



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 26 de febrero de 2025

Señora:

Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR

RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Presente. -

Con fecha veintiséis de febrero del dos mil veinticinco, se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 022-2025-CF-FIARN

Visto, el Expediente N° E2053341, presentado por el Bachiller CUEVA VASQUEZ BRYAN ALBERTO, solicitando el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales, por la modalidad de Tesis Con Ciclo de Tesis.

CONSIDERANDO:

Que, según Art. 44 Ley Universitaria Ley N° 30220, Capítulo V sobre Organización Académica, establece que las Universidades otorgan los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los Títulos profesionales que correspondan, a nombre de la Nación.

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Artículo 82° inciso 82.2) concordante con el Art. 45 inciso 45.2) de la Ley Universitaria N° 30220, precisa: La obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo a los reglamentos de estudios de pre y posgrado de la Universidad, siendo los requisitos mínimos lo siguiente: Título Profesional: requiere el grado de bachiller obtenido solo en nuestra universidad, y la aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional. La universidad, una vez acreditada, puede establecer nuevas modalidades.

Que, el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 286-2024-CU del 27 de noviembre de 2024, en su Art. 48° señala: Para la titulación de pregrado, el bachiller puede titularse bajo las siguientes modalidades: a. Con tesis y b. Con Trabajo de suficiencia profesional; pudiéndose desarrollarse mediante: a) Sin ciclo taller de tesis y b) Con ciclo taller de tesis.

Que, con Resolución N° 139-2024-CF-FIARN del 16 de abril de 2024, se designó el Jurado Evaluador y de Sustentación de Tesis del X Ciclo Taller de Tesis para la obtención del Título Profesional de Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, conformado por los siguientes docentes: Mg. Teófilo Allende Ccahuana (Presidente), Mtro. Carlos Odorico Tome Ramos (Secretario), Dr. José Pablo Rivera Rodríguez (Vocal).

Que, con Resolución N° 132-2024-D-FIARN de fecha 19 de noviembre de 2024, se declara expedito para la sustentación de la Tesis "EFECTO CONJUNTO DEL COAGULANTE Y OXIDANTE EN LA REDUCCIÓN DE ALGAS DE LA LAGUNA LASUNTAY-HUANCAYO, A NIVEL LABORATORIO, 2024", presentado por los bachilleres Nathaly Sharon Aparicio García y Bryan Alberto Cueva Vásquez, desarrollado en el X Ciclo Taller de Tesis, para la obtención del Título Profesional de Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao; asimismo, se programó la sustentación de la Tesis, para el día sábado 23 de noviembre de 2024, de 11:00 a 12:00 horas, en el auditorio de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales.

Que, con Oficio N° 017-CGT-2025-FIARN-UNAC de fecha 05 de febrero de 2025, el Presidente de la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, hace llegar el Dictamen N° 003-2025-TIT-PRO-CGT-FIARN-UNAC del 05 de febrero de 2025, donde aprueban el expediente del Bachiller CHAVEZ TORRES FERNANDO JESUS, para el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales.

Estando a lo glosado y acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria del 25 de febrero de 2025, y en uso de las facultades que le confiere el Art. N° 178 inciso 178.14) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

RESUELVE:

Primero.- Aprobar el expediente N° E2053341, presentado por el Bachiller CUEVA VASQUEZ BRYAN ALBERTO, para optar el Título Profesional de Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales, por la modalidad de Tesis con Ciclo de Tesis titulada: "EFECTO CONJUNTO DEL COAGULANTE Y OXIDANTE EN LA REDUCCIÓN DE ALGAS DE LA LAGUNA LASUNTAY-HUANCAYO, A NIVEL LABORATORIO, 2024", sustentada de manera presencial.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Segundo.- Elevar el expediente N° E2053341 al Consejo Universitario para el cumplimiento del inciso 109.10) del Artículo N° 109 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

Tercero.- Transcribir la presente Resolución a la Rectora, Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, interesado y archivo.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Fdo. Dr. MÁXIMO FIDEL BACA NEGLIA.- Decano de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Decano.

Fdo. Mtro. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN.- Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL
Y DE RECURSOS NATURALES

.....
Mtro. Abner Josue Vigo Roldán
Secretario Académico

Cc: Comisión de Grados y Títulos FIARN
Cc: Interesado